



## RESOLUCION No.0269-2015

Dr. Lenin Lara Rivadeneira  
**ALCALDE DEL CANTON ESMERALDAS**

### CONSIDERANDO

**Que**, el segundo inciso del Art. 25 del Reglamento de la Ley del Sistema de Contratación Pública, establece lo siguiente "El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que correspondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado."

**Que**, con memorando No. 342-GADME-DACSYU, de fecha 17 de julio del 2015, el Director de Avalúos y Catastro, Mba. Eloy Barberan Olivo, mediante el cual hace el requerimiento para la adquisición de un nuevo equipo de fotocopiado.

Partida Presupuestaria	Detalle a Modificar o Adicionar	Costo Actual	Costo Final a Modificar
110.84.01.04	ADQUISICION DE UNA IMPRESORA DE MULTIFUNCION PARA LA DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO	-0-	6,213.00

**Que**, con memorando GADMCE-875-ADM-07-2015 de fecha 20 de julio del 2015 suscrito por el Dr. Francisco Santos Jaime, Director Administrativo del GADMCE, mediante el cual solicita la certificación presupuestaria y disponibilidad económica para la ADQUISICION DE UNA IMPRESORA DE MULTIFUNCION PARA LA DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO, convenio con el BEDE.

**Que**, con memorando N° 0695-GADMCE-DFM-06-15, de fecha julio 24 del 2015, la Ingeniera Pamela Ortega Ojeda Directora Financiera, adjunta la Certificación Presupuestaria, emitida por el Departamento de Presupuesto, donde certifica la disponibilidad de la misma desglosada en la partida 110.84.01.04 denominada como "MAQUINARIAS Y EQUIPOS" para la ADQUISICION DE UNA IMPRESORA DE MULTIFUNCION PARA LA DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO, convenio con el BEDE, por un monto de **USD 6,958.56 dólares de Estados Unidos incluido IVA.**

**Que**, con memorando GADMCE-949-ADM-07-2015 de fecha 29 de julio del 2015 suscrito por el Dr. Francisco Santos Jaime, Director Administrativo del GADMCE, mediante el cual solicita al señor Alcalde la reforma al PAC y la autorización del inicio del proceso para la ADQUISICION DE UNA IMPRESORA DE MULTIFUNCION PARA LA DIRECCION DE AVALUOS Y CATASTRO, convenio con el BEDE, adjuntando la certificación presupuestaria y disponibilidad económica .



En uso de las atribuciones que me concede la Ley,

#### RESUELVO

**Art. 1.-** Reformar el Plan Anual de Compras Públicas del Gobierno Municipal de Esmeraldas 2015.

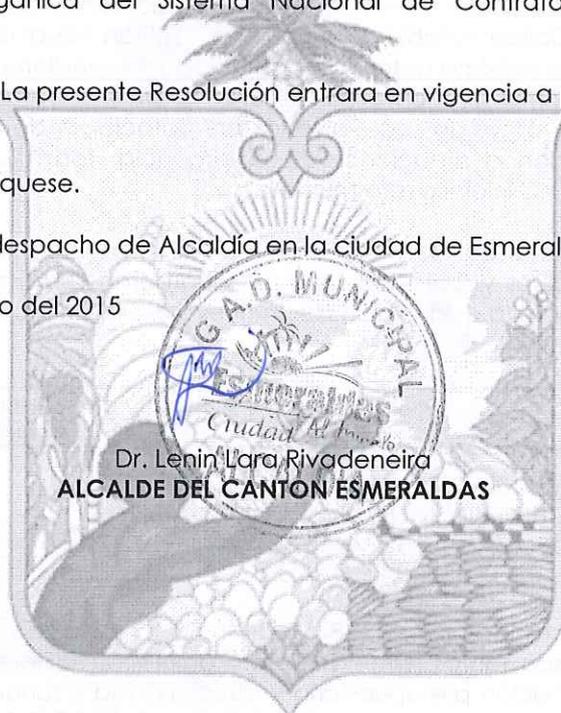
**Art. 2.-** Disponer la publicación de esta resolución en el portal de Compras Públicas del Instituto Nacional de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), conforme lo dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento.

**DISPOSICION FINAL.-** La presente Resolución entrara en vigencia a partir de la presente fecha.

Comuníquese y publíquese.

Dado firmado en el despacho de Alcaldía en la ciudad de Esmeraldas.

Esmeraldas, 29 de julio del 2015



Dr. Lenin Lara Rivadeneira  
**ALCALDE DEL CANTÓN ESMERALDAS**

Gobierno Autónomo Descentralizado  
Municipal del Cantón Esmeraldas